



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189001-2015-00318-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ejecutivo Mixto, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2015-00318-00, informándole que el apoderado judicial del demandante, que el apoderado judicial de la parte demandante, a través del correo institucional de esta casa judicial, radicó solicitud de corrección del auto fechado 17 de junio de 2021. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de junio de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO

Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO ORDENA CORREGIR PROVIDENCIA

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DTE: NESTOR EMILIO GIRALDO RESTREPO

DDO: GRUPO PARK CARIBE CONSTRUCTORA S.A.S.

RAD.: 13836318900120180031800

De la lectura del memorial que da cuenta el informe secretarial que antecede, se desprende la solicitud de corrección del auto fechado 17 de junio de 2021, en el sentido de indicar como parte demanda a la sociedad GRUPO PARK CARIBE CONSTRUCTORA S.A.S., y no a HUGO RENDON VILLALOBOS, como por error involuntario se consignó tanto en la referencia como en el numeral primero de la citada providencia, solicitud que el juzgado encuentra procedente toda vez que se encuentran satisfechos los presupuestos contenidos en el artículo 285 del C.G.P. para que ello sea viable, por lo que se, **RESUELVE:**

CUETION UNICA: CORREGIR el auto fechado 17 de junio de los cursantes 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, en el sentido de relacionar como parte demandada a la sociedad GRUPO PARK CARIBE CONSTRUCTORA S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189001-2015-00318-00

Código de verificación:

0d2f533048d76b914014e33c441fd2cccb633744cb068da5281c9aae2f1de1c2

Documento generado en 24/06/2021 02:26:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**